



Pres. Excmo. de Alcalde

Sr. José Buspart
Sr. José Gómez
Sr. Francisco Benas
Sr. Pedro Pascual

En Comellá y siendo las diecinueve horas del día nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, se ha reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, ausentados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Carreras.

Pres. Concejales
Sr. José Partó
Sr. Lorenzo Vidal
Sr. Alberto Busquets
Sr. Vicente Ariño
Sr. Adrián Samaniego
Sr. Juan Amils
Sr. Juan B. Cardona
Sr. José Coneblanca

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la Sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

De Conformidad a lo indicado en la Orden del día, se procede a establecer las Comisiones informativas en que estará dividida la Corporación. Después de amplia deliberación, se acuerda a propuesta del Señor Alcalde, que las mismas queden integradas en la forma siguiente:

Comisión de Gobernación

Presidente: Don Pedro Pascual Ribas.
Vocales: Don José Partó Paus, Don Adrián Samaniego Rendell, y Don José Coneblanca Fandos.

Comisión de Hacienda

Presidente: Don José Buspart Puig.
Vocales: Don Lorenzo Vidal Vidal, Don Vicente Ariño Sabado y Don Juan Amils Molas.

Comisión de deportes y festejos

Presidente: Don José Riu Carreras.
Vocales: Don Juan Bautista Cardona Campubí, Don Juan Amils Molas, Don Francisco Benas Gómez, Don Vicente Ariño Sabado, Don Adrián Samaniego Rendell y Don José Coneblanca Fandos.

Comisión de Obras Públicas

Formación Comisiones informativas de la Corporación.

Presidente: Don Francisco Benas Gómez.
Vocales: Don Vicente Ariño Sabado, Don Pedro Pascual Ribas, Don José Coneblanca Fandos, Don Alberto Busquets Olivé, Don Lorenzo Vidal Vidal, Don José Partó Paus.

Comisión de Sanidad; cultura y Beneficencia

Presidente: Don José Llorens Gombau

Vocales: Don Adrián Sarraniego Rendell y Don Juan Bautista Barcelona Campsubi.

Así mismo, se acuerda designar como Alcaldes de Barrio a Don Jacinto Sarricollás Gargallo, de los Barrios Padró y Gabarra y a Don Carlos Vinals Gairalt, del Barrio Farneses.

Por la Presidencia se da cuenta al Consistorio, para información de los nuevos componentes de la Corporación, de los principales asuntos en trámite que actualmente tiene este Ayuntamiento.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda:

Primero.- Proceder a la contratación, por concurso, de los servicios de limpieza de vías públicas y recogida domiciliar de basuras, por el periodo de cinco años, y prorrogable a voluntad de la Corporación por un plazo máximo de tres años más, bajo el tipo de cuatrocientas mil pesetas.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que el acuerdo de contratar la ejecución de esta obra por medio de concurso, es adoptado por ser más conveniente a los intereses municipales a fin de poder exigir a los licitadores las garantías oportunas, de conformidad al artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de Contratación Municipal, según se determina en el proyecto técnico, adoptándose los presentes acuerdos, por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuarto.- Ratificar el acuerdo adoptado por la Comi

Contratar por medio de Concurso servicios limpieza de vías públicas y recogida basuras



sión Municipal Permanente, con fecha dos de los corrientes, relativo a que interim sea adjudicado el presente concurso, continue encargado de la prestación de este servicio Don Salvador Fábregas Aigé, mediante la retribución de diez mil pesetas semanales.

Visto el expediente instruido para la aprobación de las Ordenanzas que completan la "modificación del Plan de Ordenación del sector comprendido entre la Carretera de Cornellá a Fogas de Borda, línea de la R.F.M.F.E. a Saragona, vía de enlace en proyecto y límite del término municipal de Cornellá", que fue aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión Plenaria del día quince de Diciembre de mil novecientos sesenta, y no habiéndose formulado reclamación alguna durante la exposición pública del mismo,

Aprobar provisoriamente Ordenanzas que completan la "modificación del Plan de Ordenación del Sector comprendido entre la Carretera de Cornellá a Fogas de Borda, línea de la R.F.M.F.E., etc."

se acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente las Ordenanzas que completan la "modificación del Plan de Ordenación del Sector, comprendido entre la Carretera de Cornellá a Fogas de Borda, línea de la R.F.M.F.E. a Saragona, vía de enlace en proyecto y límite del término municipal de Cornellá."

Segundo.- Que sea remitido el mismo a la Comisión de Urbanismo de Barcelona a los efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con el artículo treinta y dos de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, del doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.

Por el Señor Alcalde se presenta una moción relativa a la Asociación de Municipios colindantes, para el plan de saneamiento, que no figura en la Orden del Día, y siendo a su juicio de carácter urgente, la somete al Consistorio.

Moción relativa al plan de saneamiento.

Por unanimidad de los miembros que integran la Corporación se acuerda declarar la urgencia de dicha moción, adoptándose el siguiente acuerdo:

Interesando
ayuda económica
del Servicio de Co-
operación Provincial.

Que de conformidad al acuerdo adoptado por los Señores Alcaldes de los Ayuntamientos de Cornellá, Epluga, San Juan Despí y San Justo Desvern, integrantes de la Asociación de Municipios, para la ejecución del Plan conjunto de saneamiento, se dirija este Ayuntamiento al Servicio de Cooperación Provincial, interesando una ayuda económica de una cuantía de doscientas mil pesetas, o superior, si fuese posible, para la realización del Proyecto de la Colectora de aguas residuales que afecta a los cuatro Municipios citados.

Cambio horario
para sesiones Pleno

Siguiendo el ruego de varios asistentes sobre el horario de las sesiones plenarias acordado en la sesión anterior, se conviene en que en lo sucesivo, sea retrasado el comienzo de las mismas a las nueve y media de la noche.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente Acta, todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que les acompaña.

[Handwritten signatures and stamps]

Diligencia. Por error en el orden de transcripción, el acta correspondiente al mes de los co-
rrientes, figura a continuación de las dos siguientes.

En Cornellá a diecinueve de Marzo de mil no-
vecientos sesenta y uno.

Siendo las diez horas, propia la oportuna con-
vocatoria y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José
Rico Carreras, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Comis-
arial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera

- Pres. Concejales.
- D. José Lurart
- D. José Torres
- D. Francisco Beras
- D. Pedro Pascual
- D. José Partó
- D. Lorenzo Piolal
- D. Vicente Ariño
- D. Juan Anils